

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 29 de agosto 2022
1.3. Fecha de término de la evaluación: 28 de octubre 2022
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la und administrativa a la que pertenece: Nombre: Roger Roberto Sosa Alaffita Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5. Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño de los recursos del Gasto Federalizado, transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las áreas responsables de los recursos del Gasto federalizado, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: Valorar los resultados y productos de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuesta Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los recursos del Gasto federalizado.

Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.

Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social, entre otros, según corresponda.

Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.

Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.

Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.

Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.

Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación:

Para el análisis de la evaluación de desempeño (ED), LÚMINA CONSULTORES tuvo como base el modelo establecido por el CONEVAL, en el documento "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño" 2014-2015, pero adaptados a las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del municipio de Mexicali, Baja California.

La ED de los Fondos Federales, desarrolló cada una de las etapas de evaluación establecidas en el requerimiento para la "Elaboración del Análisis y Evaluación para el ejercicio 2021 - 2022 de los recursos Federales de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California", como sigue:

Referencia de la evaluación.

Datos Generales

Resultados/ Productos

Cobertura

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Conclusiones de la Evaluación

LÚMINA CONSULTORES elaboró la Evaluación para cada uno de los siguientes fondos:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Federales del Distrito Federal (FORTAMUN).

La ED de los Fondos Federales se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa municipal o recurso evaluado, así como información adicional que LÚMINA CONSULTORES considere necesaria para complementar dicho análisis.

El análisis de gabinete comprendió un conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los programas o recursos evaluados, se realizaron entrevistas o reuniones de trabajo con los responsables de la implementación de estos, para fortalecer o complementar el análisis de la información.

Para llevar el análisis, LÚMINA CONSULTORES consideró como mínimo los documentos que se enlistan a continuación, en caso de contar con ellos:

La normatividad aplicable, tales como:

Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial o Institucional relevante vigentes y anteriores,

Plan Estatal de Desarrollo,

Plan Municipal de Desarrollo,

Reglas de operación o Lineamientos o documento normativo del Fondo,

Manuales de procedimientos o guías operativas del Fondo.

Diagnóstico y estudios de la problemática que el recurso del Gasto federalizado pretende atender,

Documento que contenga el árbol de problemas y árbol de objetivos del Fondo,

Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal evaluado,

Reportes de avance del Programa Operativo Anual (POA) de los programas municipales financiados con los recursos del Gasto

federalizado, así como los documentos programáticos similares en el caso de los recursos del Gasto federalizado,

Estrategia de cobertura de población, informes de población potencial, población objetivo y atendida,

Documento donde se cuantifiquen las poblaciones (o áreas de enfoque) potencial y objetivo y contenga la metodología de cuantificación,

Informes y reportes oficiales del Fondo,

Bases de datos del Fondo,

Fichas técnicas de los indicadores que componen la MIR del Fondo,

Justificación teórica o empírica documentada que sustente la propuesta de atención del Fondo,

Formatos de solicitudes de apoyo del Fondo,

Documentos de planeación como proyectos operativos anuales, metodología para planteamiento de metas, y planeación estratégica del Fondo,

Documentos que contengan el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto del Fondo,

Reportes de avance de indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño o Sistema Estatal de Indicadores en el caso de los programas estatales financiados con los recursos del gasto federalizado, así como los reportes similares en el caso de los recursos del gasto federalizado,

Otros documentos asociados al diseño, que contengan metas, acciones, población potencial, objetivo y atendida, problemática que atiende, etc.,

Evaluaciones anteriores realizadas al recurso evaluado,

Documentos de trabajo, institucionales o informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de Mejora) del recurso evaluado,

Información básica del Padrón de Beneficiarios apoyados por el Fondo,

Encuestas de satisfacción a la población atendida,

Documentos que describan los sistemas de información empleados por el Fondo,

Reglas de operación o documentos normativos de los programas que puedan presentar sinergias o duplicidades con el programa a evaluar,

Documentos que contengan los mecanismos de atención a las solicitudes de información y de transparencia del programa,

Evaluaciones anteriores,

Documentos de trabajo e institucionales de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las fuentes de información proporcionadas fueron valoradas considerando la suficiencia, calidad y pertinencia de esta, como se señala a continuación:

Suficiencia de la información: Se valoró para cada uno de los Fondos si el conjunto de documentos era suficiente para dar respuesta a cada uno de los apartados de la evaluación. Cuando se encontraron vacíos de información, se solicitó al área requirente que se completarán los documentos o, en su caso, que expresara formalmente la inexistencia de los mismos.

Calidad o pertinencia de la información: Se valoró, en primer lugar, que cada uno de los documentos fuera legible y correspondiera a lo solicitado; en segundo término, se analizó si el contenido, validez, vigencia y periodicidad de la información proporcionada contribuía al cumplimiento de objetivos de la evaluación.

Para los elementos de orden conceptual y metodológico, se utilizó la Metodología de Marco Lógico (MML), la finalidad fue plantear de forma explícita la lógica de intervención que sustenta el diseño.

En complemento a lo anterior, LUMINA CONSULTORES aplicó el enfoque de inferencia causal, siguiendo a King, G., R. O. Keohane y S. Verba, este se utiliza para analizar la congruencia, consistencia y lógica de causalidad entre cada uno de los elementos que se utilizan en la aplicación de la MML.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En términos del cumplimiento programático, presupuestal y Aspectos Susceptibles de Mejora se observa un **buen desempeño** en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2021
2. El fondo dio cobertura a compromisos de acuerdo con los fines para los cuales el fondo ha sido diseñado con los recursos autorizados en el ejercicio 2021, dando atención a rubros de servicios personales, seguridad pública, obras, grupos vulnerables, entre otros.
3. Todas las acciones emprendidas bajo el marco del FORTAMUN 2021 cumplen de manera clara lo que la Ley de Coordinación fiscal determina.

4. Los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) no son monitoreables ya que el medio de verificación para los indicadores no se presentó documento de la Matriz de indicadores de Resultados (MIR). Cabe señalar que, de acuerdo con la Metodología de aprobación de indicadores del CONEVAL, un indicador no es monitoreable si no es posible valorar los medios de verificación, en especial cuando se hace referencia a los registros administrativos.
5. Se logró subsanar en gran medida adeudos en materia de seguridad social de los trabajadores en ISSSTECALI.
6. Fueron beneficiadas más de cinco mil personas entre ellos estudiantes de los tres niveles educativos, pero mayormente del nivel básico (más de dos mil), también población vulnerable, adultos mayores y personas con discapacidad.

Los capítulos del gasto donde se destinó el recurso 2021 fue en:

1000 Servicios Personales, con un 60.99%.

2000 Materiales y Suministros, con un 8.95%.

3000 Servicios Generales, con un 19.34%.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el 3.91%.

5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles, con 0.2%.

6000 Inversión Pública, con el 6.61%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

F1. El área responsable del seguimiento y control del fondo dentro del municipio cuenta con el conocimiento y experiencia necesario y respaldada normativamente.

F2. El gobierno municipal da cumplimiento cabal a todo el proceso lo que permite dar certeza para proyecciones futuras.

F3. El gobierno municipal viene operando dicho fondo con total transparencia lo cual se refleja en la recaudación del ejercicio.

F4. Estos recursos son de gran importancia para el apalancamiento financiero del Ayuntamiento, además la versatilidad de este permite que sea utilizado en diferentes requerimientos institucionales y operativos

F5. Las acciones y obras financiadas con estos recursos se encuentran alineadas a los programas operativos de las ejecutoras del gasto, mismos que están diseñados bajo la Metodología de Marco Lógico y atienden a una problemática detectada

Oportunidades:

O1. El buen ejercicio del fondo Garantiza soporte financiero para hacerle frente al gasto operativo.

O2. Planear de manera institucional las distintas etapas a las que destinan los recursos del fondo da certeza y solidez a las finanzas municipales.

Debilidades:

D1. La rotación constante cada cambio de administración obliga a transitar en una curva de aprendizaje constante que limita los alcances del fondo.

D2. La falta de compromiso por parte de los ejecutores para atender observaciones al ejercicio del fondo

D3. Falta de indicadores de seguimiento al desempeño de la utilización de los recursos por parte del municipio para complementar su monitoreo.

D4. Falta de fichas de indicadores robustas con línea base, sentido del indicador, método de cálculo, etc.

D5. Falta de un diagnóstico que identifique la población objetivo o área de enfoque que permita identificar las problemáticas que el municipio debe de atender como prioritarias.

Amenazas:

A1. La rotación constante cada cambio de administración obliga a transitar en una curva de aprendizaje constante que limita los alcances del fondo.

A2. La falta de compromiso por parte de los ejecutores para atender observaciones al ejercicio del fondo

A3. Falta de indicadores de seguimiento al desempeño de la utilización de los recursos por parte del municipio para complementar su monitoreo.

A4. Falta de fichas de indicadores robustas con línea base, sentido del indicador, método de cálculo, etc.

A5. Falta de un diagnóstico que identifique la población objetivo o área de enfoque que permita identificar las problemáticas que el municipio debe de atender como prioritarias.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Mexicali cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, aplicando los recursos del FORTAMUN en los rubros autorizados y realizando los reportes trimestrales requeridos sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos ejercidos.

Asimismo, se destaca que los recursos del FORTAMUN fueron un apoyo importante para las finanzas municipales, ayudando a cubrir sus necesidades más apremiantes.}Considerando que dicho Fondo se puede invertir de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esta diversidad de aplicación del recurso ha permitido que la actual administración municipal cuente con una calificación favorable por parte de las principales calificadoras financieras en la materia.

En este sentido el Ayuntamiento de Mexicali obtuvo un buen desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2021, cumpliendo con el propósito, las metas, indicadores, ejercicio presupuestal, atención de recomendaciones de evaluaciones anteriores y transparencia en el manejo de estos recursos, destacando que se benefició a estudiantes y población vulnerable con becas y apoyos, además el recurso fue utilizado para realizar algunas obras importantes en temas de seguridad pública, como la construcción y equipamiento de la estación de bomberos, la Subcomandancia de policías y velatorios de DIF, esto por mencionar lo más destacado.

De igual forma, se lograron identificar mejoras significativas con la utilización de los recursos del Fondo en el Catastro Municipal, al destinarse recursos para cubrir adeudos de cuotas de ISSSTECALI de sus trabajadores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Desarrollar un diagnóstico de la problemática en materia capacidad financiera y de gestión del Ayuntamiento de Mexicali, que es propiamente el área de enfoque del FORTAMUN conforme a lo que se puede inferir de la Ley de Coordinación

Fiscal y el enfoque federalista detrás de la misma. Dicho diagnóstico debe servir para identificar las causas y factores que determinan la fortaleza o debilidad financiera y de gestión del municipio, así como las áreas de oportunidad para mejorarlas, perfilando de manera más objetiva e informada aquellos requerimientos susceptibles y con mayor potencial de ser cubiertos con los recursos del Fondo.

2. Valorar la pertinencia y factibilidad de que los recursos del FORTAMUN que recibe el Municipio de Mexicali se apliquen exclusivamente en los rubros de cumplimiento de obligaciones financieras, mejoramiento de la recaudación local, construcción y mantenimiento de infraestructura, y seguridad pública. Lo anterior no solo es consistente con las prioridades de gasto establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, sino también con una estrategia de gasto público dirigido hacia fortalecimiento de las finanzas municipales y la atención de necesidades relacionadas con el crecimiento económico y el bienestar social en el mediano y largo plazo, propiciando así un círculo virtuoso para fortalecer la capacidad y autonomía de gestión del gobierno municipal.
3. Establecer criterios claros y funcionales para el acopio de evidencias y soportes documentales relacionados con el ejercicio de los recursos de Fondo, que faciliten su consulta, archivo y resguardo, así como la rendición de cuentas.
4. Considerar la implementación de un programa de capacitación dirigido a los responsables técnicos de las áreas ejecutoras del gasto, donde se consideren los rubros autorizados y las prioridades para la ejecución de los recursos del Fondo, a efecto de focalizarlos y aprovecharlos en su mejor potencial, cumpliendo con la normativa y criterios aplicables.
5. Transparentar y difundir proactivamente hacia la ciudadanía el ejercicio de los recursos del Fondo, para que esta pueda conocer mejor los criterios, prioridades y destino de las aportaciones federales que recibe el municipio, así como los objetivos y resultados que esperados.
6. Diseñar e implementar un conjunto de indicadores propios del municipio para el FORTAMUN, que permitan medir, dar seguimiento oportuno y evaluar adecuadamente el ejercicio de los recursos. Lo anterior, considerando diversos aspectos relevantes como el destino de los recursos, la eficacia y oportunidad en la ejecución del gasto, la cobertura de las

acciones apoyadas, la calidad de los servicios prestados, los beneficios de las inversiones y los resultados esperados en materia de fortalecimiento de la capacidad financiera y de gestión de Ayuntamiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. María Eugenia Serrano Diez

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Lúmina Profesionales en consultoría, Sistemas e Infraestructura

4.4 Principales colaboradores:

Erika Ávila Mérida

María Elena Valero Ornelas

Yesenia Lozada Sandoval

Francisco Javier Altamira Rodríguez

María Magdalena Santana Salgado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

maruser10@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(55) 4339 4739

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre de los programas evaluados:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Federales del Distrito Federal

5.2 Siglas:

FISM

FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal de Mexicali
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u>X</u>
Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>
5.8. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Eduardo Ramírez de la O Teléfono: 36881100, consultas@hacienda.gob.mx Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía Teléfono: 686) 558-1118, mmoreno@baja.gob.mx Tesorería del Ayuntamiento de Mexicali, Roger Roberto Sosa Alaffita, Teléfono: 686) 558-1118, mmoreno@baja.gob.mx
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa _____ a tres ___ <u>X</u> Licitación Pública Nacional ___ Licitación Pública Internacional _____ Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: \$400,000.00 más IVA por dos evaluaciones.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.

7.2 Difusión en internet del formato:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.